



## **G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

### **Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/Dispocision Concurso Médico/a de Planta (Cirugía Plástica y Reparadora) x Amallo

---

**VISTO:**

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso EX-2025-40858341-GCABA-DGAYDRH y;

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra vacante un cargo de Médico/a de Planta (Cirugía Plástica y Reparadora), con 30 hs. semanales de labor para desempeñarse los días Martes de 11 a 19, Miércoles de 8 a 12, Jueves de 11 a 19 y Viernes de 8 a 12 mas 6 hs. de capacitación; dependiente de este establecimiento asistencial, por la vacante del Dr. Amallo Sergio Arturo;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Sección Cirugía Plástica;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS**

**“JUAN A. FERNÁNDEZ”**

**DISPONE**

**Artículo 1.-** Llámese a Concurso un cargo de Médico/a de Planta (Cirugía Plástica y Reparadora), con 30 hs. semanales de labor para desempeñarse los días Martes de 11 a 19, Miércoles de 8 a 12, Jueves de 11 a 19 y Viernes de 8 a 12 mas 6 hs. de capacitación; dependiente de este establecimiento asistencial, por la vacante del Dr. Amallo Sergio Arturo; en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley Nº6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 2.-** Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargo:** Médico/a de Planta (Cirugia Plastica y Reparadora)

**Profesión:** Médica/o.

**Especialidad:** Cirugía Plástica y Reparadora

**Régimen Horario:** 30 hs. semanales de labor.

**Horario:** Martes de 11 a 19, Miércoles de 8 a 12, Jueves de 11 a 19 y Viernes de 8 a 12 mas 6 hs. de capacitación

**Unidad Organizativa de Destino:** Hospital Gral. de Agudos J. A. Fernández (HGAJAF).

**Lugar de inscripción:** Sección Concursos de Recursos Humanos del Hospital Gral. de Agudos J. A. Fernández.

**Fecha de Apertura:** 29/10/2025.

**Cierre de la Inscripción:** 09/11/2025.

**Horario de Inscripción:** 8 a 12 hs.

Información General consultar la Página Web:

**Página Web:** [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

**Artículo 3.**-Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Subgerencia de Recursos Humanos o el área indicada a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias detoda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentaciónde la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título deespecialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

**Articulo 4.**-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número defolios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

**Artículo 5.**- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección GeneralAdministración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

## **NÓMINA DE JURADO**

### **TITULARES:**

1. Dr. Brangold Mauro – Jefe de Unidad, Cirugía Plástica y Reparadora (HGAJAF).

2. Dr. Abuin Gustavo – Jefe de Sección, Cirugía General (HGAJAF).

3. Dr. Amallo Sergio Arturo – Jefe de Sección, Cirugía Plástica y Reparadora (HGAJAF).

**SUPLENTES:**

1. Dr. Nattero Roberto Telmo – Jefe de Unidad, Cirugía General (HGAJAF).

2. Dra. Gitelman Patricia Carmen – Jefe de Unidad Cardiología (HGAJAF).

3. Dra. Svidler Lopez Laura – Jefe de Unidad, Cirugía General (HGAJAF).

**Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

**Artículo 6.**-Las diferentes etapas del proceso concursal (examen, entrevistas, etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

**Artículo 7.**- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese Comunicación Oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.